

PROCESO:	REINVINDICATORIO
RADICACIÓN:	198074089002-2021-00052-00
DEMANDANTE:	ALEY DALIS GUZMAN ORTEGA
DEMANDADO:	MARIA LUCEIDA CERÓN NARVÁEZ Y OTROS

**INFORME SECRETARIAL.** Timbío, Cauca, treinta (30) de marzo de dos mil veintitrés (2023). En la fecha, pasa a Despacho de la señora Juez, el proceso de la referencia, para informar que se recibió por reparto el día de hoy solicitud de Audiencia de Libertad por vencimiento de términos con detenido dentro del radicado CUI 198076000637-2022-00157-00 N.I 035, por el delito de HURTO CALIFICADO Y AGRAVADO, y solicitud de orden de captura dentro del radicado 198076000637-2021-00016-00 N.I 036 por el delito de VIOLENCIA INTRAFAMILIAR; audiencias que fueron señaladas para el día 31 de marzo de 2023 a las 9:30 am y 10:30 a.m respectivamente, las que se cruzan con la audiencia señalada para el día de mañana a las 9:30 a.m, dentro del proceso de la referencia. Sírvase proveer.

**CLAUDIA PERAFÁN MARTÍNEZ**  
Secretaria

**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO**



**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE TIMBIO –CAUCA**  
**Código 198074089002**

**SUSTANCIACIÓN CIVIL N° 048**

Timbío, Cauca, treinta (30) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Visto el informe secretarial que antecede y teniendo en cuenta que efectivamente correspondieron por reparto las audiencias de vencimiento de términos con detenido dentro del radicado CUI 198076000637-2022-00157-00 N.I 035, por el delito de HURTO CALIFICADO Y AGRAVADO, y solicitud de orden de captura dentro del radicado 198076000637-2021-00016-00 N.I 036 por el delito de VIOLENCIA INTRAFAMILIAR, siendo señaladas en autos de sustanciación No. 054 y 055 como fecha para su realización el día treinta y uno (31) de marzo del año en curso, a las 9:30 a.m y 10:30 a.m, respectivamente; mismas que se cruzan con la audiencia inicial señalada en este proceso para el día 31 de marzo del año en curso, a las 9:30 a.m., por lo que, se hace necesario señalar una nueva fecha para la realización de la audiencia Inicial dentro del presente proceso reivindicatorio en virtud de la prevalencia de las audiencias penales, al tratarse de la decisión de la libertad de una persona.

Así las cosas, una vez se encuentre ejecutoriado el presente auto, vuelva a Despacho para señalar fecha y hora para la realización de la audiencia que establece el artículo 372 del C.G.P, en las que donde se evacuaran las siguientes etapas: a.- Audiencia de Conciliación, b.- Interrogatorio a las partes, c.- Fijación de hechos, d.- Fijación del Litigio, e.- Control de legalidad, f.-Decreto y practica de pruebas, g.- Alegatos de Conclusión y h.- Sentencia

Por lo anterior, el JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE TIMBIO, CAUCA,

PROCESO:	REINVINDICATORIO
RADICACIÓN:	198074089002-2021-00052-00
DEMANDANTE:	ALEY DALIS GUZMAN ORTEGA
DEMANDADO:	MARIA LUCEIDA CERÓN NARVÁEZ Y OTROS

### RESUELVE:

**PRIMERO: APLAZAR** la Audiencia Inicial que fuera señalada mediante auto interlocutorio civil No. 026 del 3 de febrero de 2023, para el 31 de marzo del año en curso, por las razones antes expuestas.

**SEGUNDO:** Una vez ejecutoriado el presente auto, vuelva a despacho para señalar fecha y hora, hora para la realización de la audiencia que establece el artículo 372 del C.G.P, en las que donde se evacuaran las siguientes etapas: a.- Audiencia de Conciliación, b.- Interrogatorio a las partes, c.- Fijación de hechos, d.- Fijación del Litigio, e.- Control de legalidad, f.-Decreto y practica de pruebas, g.- Alegatos de Conclusión y h.-Sentencia

### NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE



**MARIA ELENA MUÑOZ PAZ**  
**JUEZ**

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL  
DE TIMBIO- CAUCA**

Notificación por estado electrónico

El auto anterior se notifica por anotación en el estado  
Nº 028 del 31 de marzo de 2023

Claudia Perafán Martínez  
SECRETARIA

PROCESO:	<b>REINVINDICATORIO</b>
RADICACIÓN:	198074089002-2021-00052-00
DEMANDANTE:	ALEY DALIS GUZMAN ORTEGA
DEMANDADO:	MARIA LUCEIDA CERÓN NARVÁEZ Y OTROS